ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 5/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2016 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS – AD REFERENDUM

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veintidós días del mes de abril de dos mil dieciséis, siendo las 11:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 265/2015, de fecha 02/06/2015**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2016 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS – AD REFERENDUM"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Derlis José María Benítez Echeverría, Secretario de Gobierno.
Abg. Félix Daniel Vargas Carballo, Asesor Jurídico.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 19/04/2016.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: SMAR S.R.L..

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que NO se constatan las observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

SMAR S.R.L.		
Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 1.1508.0010367.0000 emitida por EL COMERCIO PARAGUAYO S.A., vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 02 al 05 ha sido verificado y se encuentra correctamente extendido a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Obrante en fojas del 39 al 47, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Obrante en fojas del 36 al 38, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en fojas del 06 al 07, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se han constatado registro alguno.**	CUMPLE

Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Secretario General de Administración y Finanzas
XIII Dpto Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto Amambay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Asesoría Jurídica

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se puede colegir que las empresas: **SMAR S.R.L., CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica la presentada por la empresa **SMAR S.R.L.,** conforme al Acta apertura y verificación de sobres de fecha 19/04/2016.

Teniendo en cuenta la vigencia de las **Resoluciones DNCP N° 956/16, 1102/16 y 1173/16** a través de las cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el presente cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado:

Item	Código	Descripción	Especificaciones técnicas requeridas	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	90101603-003	Bocaditos salados (bandeja con 100 unidades)	Bocaditos salados en bandeja con 100 unidades, en diferentes variedades, compuestos de: Milanesitas, croquetas, empanadas varios sabores, sopa, sandwichitos de jamón y queso, Empanaditas fritas de distintos rellenos, empanaditas al horno de distintos rellenos, Empanadita de hojaldre, tartita de jamón y queso, milanesita de pollo, milanesita de carne.	100.000	120.000	20%
2	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Jugo natural elaborado con frutas frescas de la estación, presentados en jarras de 1 litro. Varios sabores: Naranja, Durazno, pomelo, piña, limón.	20.000	24.000	20%
3	90101603-011	Provisión de Postres Varios	Postres variados elaborados con masa y dulce., ensalada de frutas, tarta de frutilla, Arroz con leche, pavé de chocolate, limón, durazno, frutilla, flan. Mouse de murucuyá, durazno, frutilla. 200 gr c/u.	6.000	7.000	17%
4	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Provisión de Agua Mineral. Provisión de Agua mineral sin gas de 500cc. Pack con 12 unidades.	30.000	32.000	7%
5	90101603-006	Provisión de Bebidas Gaseosas	Gaseosas (paquete con 4 unidades de (2 litros) gustos variados.	40.000	42.000	5%
6	90151802-035	Servicio de decoración	Servicio de Decoración (incluye iluminación, entelado, centro de mesa con flores naturales, centro de mesa frutales, luces, etc.	20.000.000	17.500.000	-13%
7	90151802-029	Servicios de músicos Nacionales	Contratación de Músicos Nacionales. Grupos musicales folklórico y de ritmos variados (como mínimo cuatro integrantes) c/u cotizar por hora.	15.000.000	18.000.000	20%
8	90151802-006	Provisión de sillas	Alquiler de sillas. Alquiler de Sillas de plástico con poza brazos, opción de colores varios.	8.500	8.200	-4%
9	90151802-001	Alquiler de Equipo de Sonido	Alquiler de Equipo de sonido completo con capacidad para 1000 personas y/o más, con sonidista.	12.000.000	12.200.000	2%
10	90151802-019	Servicios de mozo	Servicio de mozo mínimo 8 horas.	200.000	240.000	20%
11	90151802-052	Alquiler de tarima para Escenario	De 1 mt. de altura, alfombrada, con escalones para subir y bajar a ambos lados. Molde rectangular de 9 x 16 mt. de superficie. Segura en su molde.	15.000.000	12.800.000	-15%
12	90101603-010	Servicios de comida destinadas a funcionarios y otros	Servicios de buffet por persona servicios de rechaud, cubiertos de servir, panes postres 1 gaseosa de 500 cc, o un jugo de 300 ml, se podrá solicitar dos opciones de ensaladas, dos opciones de plato principal, dos opciones de guarniciones y tres opciones de postres cada plato incluye: 1 Un plato de ensaladas verdes, (a partir de 150 grs), 2 pancitos, 1 porción de postre, (a partir de 150 grs), 1 gaseosa de 500 cc, o un jugo de 300 ml, o agua mineral si es pasta se calculara 600 grs. Si las ensaladas son de papa, arroz etc, deberán pesar 200 grs.	50.000	55.000	10%
13	90151802-004	Alquiler de manteles y cubre manteles para mesa de 6 personas (colores a elección)	Alquiler de manteles y cubre manteles para mesa de 6 personas (colores a elegir).	13.000	12.000	-8%
14	90151802-004	Alquiler de manteles y cubre manteles para mesa de 8 personas (colores a elección)	Alquiler de manteles y cubre manteles para mesa de 8 personas (colores a elegir).	15.000	13.000	-13%
15	90151802-021	Alquiler de mesa redonda para 6 personas	Alquiler de mesa redonda para 6 personas, plegadizas de madera con estructura metálica.	20.000	22.000	10%
16	90151802-021	Alquiler de mesa redonda para 8 personas	Alquiler de mesa redonda para 8 personas, plegadizas de madera con estructura metálica.	20.000	24.000	20%
17	90151802-029	Servicios de músicos locales	Contratación de Músicos Locales. Grupos musicales folklórico y de ritmos variados (como mínimo cuatro integrantes) c/u cotizar por hora.	3.000.000	3.550.000	18%

Gustavo Ramón Quevedo Ortiz
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Asesoría Jurídica

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOUMENTOS LEGALES	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) ya de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCION III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	
Se determinara la experiencia de como mínimo 2(dos) años de presencia en el mercado, en la provisión de servicios en promoción y organización de eventos a entes públicos y/o privados. La evaluación de la experiencia y capacidad técnica se realizara mediante la presentación de Copias de Contratos ejecutados, orden de compras y/o facturas de prestación de servicios de promoción y organización de eventos a entidades públicas y/o privadas correspondiente al periodo comprendido entre los años 2013 al 2014	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFROMIDAD CON LA CLAUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	
Balance de los dos últimos años 2013, 2014, que deberán estar acompañados con los correspondientes ratios	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	
Planillas de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones y demás datos requeridos de los Bienes	CUMPLE

A continuación se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2013 - 2014)
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2013 – 2014)
Rentabilidad: El promedio en los años, (2013–2014) no deberá ser negativo

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1, promedio	Menor a 0.8, promedio	El promedio no deberá ser negativo	
SMAR S.R.L.	67,80	0.01	0,11%	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **SMAR S.R.L.** queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación**, en todos los ítems del llamado para CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS - AD REFERENDUM, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO
SMAR S.R.L.	CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS - AD REFERENDUM	**Monto Mínimo**: 120.000.000 (Guaranies ciento veinte millones) **Monto Máximo**: 240.000.000(Guaranies doscientos cuarenta millones)

g. Derlis Benítez
cretario de Gobierno
III Dpto. Amambay

Julio Daniel Vargas Carrejo
ABOGADO Reg. 7?
0971-809843

Gustavo R. Quevedo
Secretario de Finanzas
Administración
XIII Dpto. Amambay

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Derlis José María Benítez Echeverría
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Félix Daniel Vargas Carballo
Miembro Comité de Evaluación